

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, agosto 12 de 2022. Informo a la señora Juez que se ha presentado sustitución de poder, respecto del estudiante que representa a la demandante. Provea.

La secretaria,

MARIA RUTH SOLARTE REINA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

AUTO No. 1429

Radicación 19001-31-10-002-2018-00172-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante. Luz Mary Rodríguez en Rep. de Diego Sánchez
Demandada. Luz Angela Rojas Charry

Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

El Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia CARLOS ANDRES CABRERA BUITRON, apoderado judicial del menor DIEGO MAURICIO SANCHEZ ROJAS quien actúa a través de su tía paterna LUZ MARY RODRIGUEZ, la que ostenta su custodia, en memorial que antecede, manifiesta al Despacho que SUSTITUYE, a su vez, al también estudiante de la misma Universidad OSWALDO JOSÉ FRANCISCO URBINA MONCADA, para que aquel continúe su representación judicial con todas las facultades inherentes e inicialmente conferidas al sustituyente, conforme lo preceptuado por el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYAN,**

DISPONE

PRIMERO. ACEPTAR la SUSTITUCION de poder realizada por el estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, CARLOS ANDRES CABRERA BUITRON, que le fuera otorgado por la demandante, al también Estudiante de la misma Universidad OSWALDO JOSE FRANCISCO URBINA MONCADA.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, al también Estudiante de Consultorio Jurídico de dicha Universidad, OSWALDO JOSE FRANCISCO URBINA MONCADA, identificado con C.C. No 1.093.749.932 y carné estudiantil No. 753670 en los mismos términos y para los fines del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica en el estado Nro.140 de hoy 16/08/2022.

MARIA RUTH SOLARTE
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc2390cb1f592d110527f4b8313cfb0a09aaadf9198ff72871bd3393de151d2**

Documento generado en 14/08/2022 01:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>